SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 - SENEPA

NOTA SUB UOC – 45 N° 49 /2020

Asunción, 24 de julio de 2020

Señores
CONFORT TRADING S.A.
Dirección: José Berges N° 879 c/ Perú
Teléfono: 021 (208-062)
Asunción - Paraguay

Ref.: LPN N° 01/2020 – Subasta a la Baja Electrónica. "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes para el SENEPA". ID N° 375.701.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, referente al procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA EL SENEPA - ID Nº 375.701,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. N° 894 de fecha 23 de julio de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 - SENEPA resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								
EMPRESA : CONFORT TRADING S.A.								
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PYRIPROXYFEN 0,5 % GRANULADO	Unidad	**30.000**	PIRIPROXIFEN 0,5 G CHEMTEC	Nacional	Sobre de 100 gramos	49.000	1.470.000.000
2	CLORPIRIFOS	Litros	**20.000**	CLORPIRIFOS 48 CHEMTEC	Nacional	Bidón de 20 litros	203.000	4.060.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								**5.530.000.000**

Monto total de la adjudicación. Son guaraníes: Cinco mil quinientos treinta millones - IVA incluido. ----------

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Fiel cumplimiento, equivalente al 10 (diez) por ciento del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Lic. Isidro R. Segovia M.
JEFE - SUB UOC Nº 45
SENEPA

Vivian Benitez
CI: 1.476.408
CONFORT TRADING S.A.
14:00

Dr. Hernán Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Bienestar Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente emitida por la Entidad Bancaria;

Observación: Todos estos documentos deberán ser necesariamente proveídos para la firma del contrato respectivo.

Se comunica además, que a los efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular DNCP N°16/2020, se solicita la presentación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme al requerimiento de la Contraloría General de la República en virtud a la Ley 6355/19, que estipula en su ***Art. 1- Numeral 2 inc. A "Dispone que los accionistas , directores, socios o gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el estado, bajo cualquiera de las modalidades previstas en la norma aplicable, deberá presentar la Constancia de presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la cual se constituye en requisito fundamental para la presentación de las ofertas, agregándose además que "Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma".***

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Se adjunta: Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 894 /2020.

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS
JEFE DE LA SUB UOC N° 45 - SENEPA

DR. HERNAN DIOSNEL RODRIGUEZ ENCISO
DIRECTOR GENERAL - SENEPA